

Córdoba, 12 FEB 2016

VISTO:

Que mediante Resolución N° 4/2016 se ha procedido a establecer los valores, número de cuota y docente responsable de los "Cursos y Talleres Intensivos de Verano sobre tecnologías aplicadas al arte" de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario rectificar la citada Resolución debido a que registra error involuntario al citar el docente responsable de uno de los cursos a brindar.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 4/2016 en donde dice: "Carmen Garzón", debe decir: "María Rosario Carlino - D.N.I. N° 26.393.384".

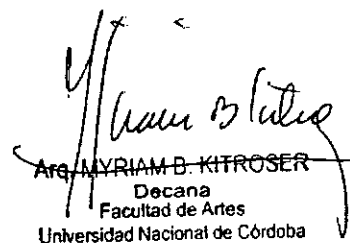
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos y a la Secretaría de Extensión de la Facultad.

RESOLUCION N°
cbp

010


Lic. Liliána Di Negro
Secretaría de Extensión
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba